



Sesión: 136
Fecha: 29-01-2021
Hora: 16:40

Proyecto de Resolución N° 1443

Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República que informe sobre las gestiones realizadas en favor de los damnificados por el incendio ocurrido el 24 de diciembre de 2019 en los cerros Rocuant, Ramaditas y San Roque de la comuna de Valparaíso.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 136
Fecha: 29-01-2021
A Favor: 124
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Víctor Torres Jeldes
- 2 Jorge Brito Hasbún
- 3 Andrés Celis Montt
- 4 Marcelo Díaz Díaz
- 5 Rodrigo González Torres
- 6 Camila Rojas Valderrama
- 7 Osvaldo Urrutia Soto
- 8 María José Hoffmann Opazo



Adherentes:

1

Solicita a S.E. el Presidente de la República, informe gestiones realizadas en favor de damnificados por incendio de 24 de diciembre en cerros Rocuant, Ramaditas y San Roque, de Valparaíso.

El 24 de diciembre de 2019, a las 15:45 se dio la alarma de incendio en el Puerto de Valparaíso. Se trataba de un incendio que comenzó en la parte alta de Valparaíso, y las condiciones de temperatura y viento indicaban que debía extinguirse con la mayor rapidez posible, de lo contrario amenazaba con quemar las casas que se encontraban cercanas a los focos, que eran alrededor de cuatro.

Lamentablemente lo temido sucedió y el fuego alcanzó decenas de viviendas que en cuestión de minutos se propagaba con rapidez entre las quebradas y cerros. A la emergencia acudieron bomberos de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, San Antonio y de otras comunas de la región, sumándose Carabineros, PDI, Fuerzas Armadas y Defensa Civil y CONAF, que combatía con 15 brigadas, 4 aviones y 8 helicópteros. Era evidente la magnitud de la catástrofe que terminó con más de 50 hectáreas y cientos de casas quemadas.

En enero de 2020 el Ministerio del Interior declaró zona de catástrofe en los sectores de Cerro Rocuant, Ramaditas y San Roque de la comuna de Valparaíso. En el decreto se señala que el número de viviendas afectadas por el incendio, catastradas por el Serviu con fecha 28 de diciembre asciende a 316 viviendas, número que aumentó en enero, una vez finalizado el catastro, a 422 hogares dañados. Dicho número de viviendas afectadas fue corroborado por el Seremi de Desarrollo Social, tras haber aplicado ficha FIBE.

El mismo decreto señala la necesidad de seguir ejecutando programas y medidas para enfrentar la reconstrucción y rehabilitación de la zona incendiada, y recuperar la normalidad de los afectados.

Se designó como autoridad responsable de la coordinación y ejecución de los programas de recuperación, al Sr. Jorge Martínez Durán, Intendente de la Región de Valparaíso, entregándole amplias facultades para adoptar y aplicar las medidas tendientes a solucionar los problemas que hayan surgido, o que se planteen, como consecuencia de la catástrofe, con la finalidad de procurar expedita atención a los damnificados.

Finalmente, se señala que la vigencia de la declaración de zona de catástrofe, así como las medidas dispuestas en razón del decreto, será de un año, es decir, hasta enero de 2021.

Habiendo transcurrido un año desde la tragedia, las familias afectadas aún requieren del apoyo del Estado para dar solución a su situación, principalmente para la reconstrucción de viviendas o soluciones habitacionales, y medidas urbanísticas para prevenir la ocurrencia de nuevas tragedias como la ocurrida. Así, los vecinos de los cerros Rocuant, San Roque y Ramaditas, están preocupados del término de la vigencia del decreto que habilitaba medidas y fondos extraordinarios para darles soluciones, y



piden conocer cuáles son las medidas y los plazos concretos en que se dará solución a la totalidad de los vecinos y sectores afectados, además de conocer si el fin de la vigencia del estado de catástrofe por esa emergencia significará una afectación o retraso a los programas dispuestos por la autoridad.

Por lo anterior, los parlamentarios y parlamentarias que suscriben, en virtud del artículo 52 n°1, letra a) de la Constitución Política de la República, presentan a la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

Solicita a S.E. el Presidente de la República, abrevie la ejecución de planes, programas y subsidios dispuestos en ayuda de las personas afectadas por los incendios en los cerros Rocuant, San Roque y Ramaditas en diciembre de 2019; informando a la comunidad y, especialmente, a los vecinos afectados por la tragedia, los plazos y programas a ser ejecutados.

En el mismo sentido, se solicita a S.E. el Presidente de la República se informe a esta H. Cámara de Diputadas y Diputados el estado de avance y ejecución presupuestaria de los planes, programas y subsidios señalados precedentemente, indicando la cantidad de personas beneficiadas en cada uno de ellos, así como la cantidad de personas que han podido hacer efectivos los subsidios asignados.

También solicita a S.E., informe si el término del plazo dispuesto para el decreto de estado de catástrofe significará una afectación a los recursos o plazos dispuestos para los programas de recuperación.

Finalmente, y conforme a lo señalado en el artículo 19 del decreto supremo N° 104, de 29 de enero de 1977, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N° 16.282, solicita a S.E. el Presidente de la República pueda extender la vigencia el Decreto de 17 de enero de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad y Pública que *“Declara como zona afectada por catástrofe a los sectores cerro Rocuant, Ramaditas y San Roque de la comuna de Valparaíso, derivada de incendios forestales y dispone medidas que indica”*, o en su defecto, dictar un nuevo decreto.



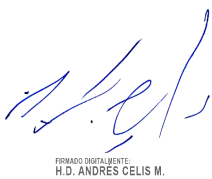
VÍCTOR TORRES JELDES

H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA

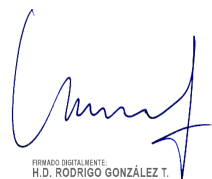




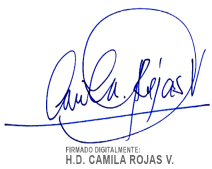
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.



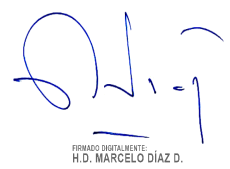
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. OSVALDO URRUTIA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA JOSÉ HOFFMANN O.

